



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-16164612-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2019-16164612-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por los actuados citados en el Visto, la empresa DIVERSEY DE ARGENTINA S.A., RNE N° 010044407, solicitó la REINSCRIPCIÓN del producto Polvo potenciador alcalino de lavado, marca CLAX ALCA, con RNPUD N° 0250018.

Que en IF-2019-84081418-APN-DGA#ANMAT a orden10 del expediente de la referencia, la peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72, T.O. 2017, Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que el artículo 5° de la Resolución N° 709/98 M.S y A.S establece que el certificado de inscripción de producto domisanitario, tendrá una validez de 5 años y que cumplido dicho plazo los productos deberán ser reinscriptos y que la no reinscripción producirá sin necesidad de notificación previa, la cancelación del registro.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase la conclusión por desistimiento de los presentes actuados incoado por la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 2°.- Dáse de baja el registro del producto con RNPUD N° 0250018 cuya titularidad detenta la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 3°.- CANCELASE el Certificado N° 0250018, otorgado por Disposición ANMAT N° 9950/2016.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Comuníquese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019-16164612-APN-DGA#ANMAT